

GUÍA DE ORIENTACIONES
PARA LA INCORPORACIÓN
DEL ENFOQUE DE
GÉNERO EN LOS
PLANES DE ESTUDIO DE
PREGRADO UTEM

2025



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

DOCUMENTO DESTINADO A LOS COMITÉS DE
DISEÑO CURRICULAR DE PREGRADO PARA PRESENTACIÓN DE
LOS INFORMES DE PLANES DE ESTUDIO.

Elaborado por la Dirección General de Docencia a través de su Unidad de Innovación Curricular y la Dirección de Equidad de Género con la asesoría metodológica de Carla Gajardo Poblete en el marco del Proyecto UTM 23992

2025



Contenido

I. Consideraciones Previas	4
II. Propósito de la Guía	4
III. Transversalización del Enfoque de Género en el currículum	5
IV. Fundamentos para la incorporación progresiva del enfoque de género en el currículum de pregrado	7
V. Niveles para la incorporación del enfoque de género en el currículum de pregrado	9
V.1. Enfoque de género en la elaboración de la Presentación del Plan de Estudio: Anexos A y B.	9
V.2. Preguntas orientadoras para incorporar el enfoque de género en el formato de presentación de un plan de estudio de pregrado	10
V.3. Enfoque de género en la elaboración de la Presentación del Plan de Estudio: Anexo D. Programas de Actividades Curriculares.	14
VI. links de interés con ejemplo para integrar el enfoque de género según diferentes disciplinas del conocimiento	19
VII. Bibliografía	21



I. Consideraciones Previas

El concepto de “género” es un término diferente al sexo biológico. Se trata de una **construcción social y cultural** que permite visibilizar y comprender los atributos, roles, identidades, derechos y deberes diferenciados entre las personas, y que se van estableciendo a partir de diferentes prácticas, ritos, símbolos, normas e instituciones. De esta forma, **el enfoque de género** es un constructo que considera las **diferencias** entre las personas, tanto en los roles que cada una desempeña como en las necesidades que le son propias, impidiendo que se perpetúen las **discriminaciones** de cualquier naturaleza. En sus inicios el enfoque de género se centró en el **binarismo hombre-mujer**, dado que allí han estado históricamente las principales desigualdades. Sin embargo, en la actualidad se incluye en el análisis a otras expresiones **sexo-genéricas**.

La legislación nacional sobre Universidades del Estado (Ley 21.094) releva la equidad de género como uno de los **principios vinculantes** que guían el quehacer de estas instituciones y que fundamentan el cumplimiento de su misión y funciones. Por otra parte, la **Ley 21.369** que Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior manda la **incorporación** de contenidos de derechos humanos, violencia y discriminación de

género en los planes curriculares (Art.N°5). Asimismo, los artículos 15 y siguientes de la **Ley 20.129** que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior para nuestro país, consideran como **criterio** los desafíos vinculados a la gestión de la convivencia, **equidad de género**, respeto a la diversidad e inclusión (Criterio 7). Finalmente, la **Ley 21675** establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género.

La incorporación del enfoque de género en la **docencia** es un desafío asociado a la **calidad** de los procesos formativos en la educación superior, siendo necesario instalar una forma de ver y analizar la realidad en el quehacer de las diferentes disciplinas, así como en las prácticas docentes. A este proceso se le denomina **transversalización del enfoque de género**.

II. Propósito de la Guía

Proporcionar **criterios** para la incorporación del enfoque de género a nivel macro y microcurricular en los planes de estudio de pregrado, con el fin de aportar en la creación de una **nueva conciencia de la realidad y de nuevos marcos de interpretación** (Donoso y Velasco, 2012; Buquet, 2011), dado que impacta directamente en la preparación académica del estudiantado desde su propia

disciplina, así como, en la **deconstrucción** de las diversas formas de discriminación fomentando **valores** de equidad y respeto a las diferencias.

III. Transversalización del Enfoque de Género en el currículum

La Política Institucional de Género define la **transversalización** como la incorporación del enfoque de género en el quehacer institucional con el fin de **promover** procesos y prácticas cotidianas basadas en la **igualdad, el respeto** a los derechos humanos y una cultura libre de **violencia**¹. Para ello se contempla la *Incorporación del enfoque de género en la formación de pregrado, posgrado y educación continua, cuyos lineamientos de acción son los siguientes:*

- a) Incorporar el enfoque de género en el modelo educativo,**
- b) Incorporar el enfoque de género en el currículo de pregrado, postgrado y educación continua,**
- c) Implementar acciones de perfeccionamiento docente en metodologías y prácticas pedagógicas con enfoque de género,**
- d) Incorporar la dimensión de género en los instrumentos de evaluación de la docencia.**

Las estrategias de **transversalización** del enfoque de género en la docencia son **diversas** y con **distintos** niveles de implementación. Es decir, es posible incorporar este enfoque a nivel **macrocurricular** y **microcurricular**, conforme las **necesidades formativas** de cada disciplina (Gaba et al., 2023; 2024; 2025).

Competencias Genéricas y Modelo Educativo

El proceso formativo en la universidad se plantea desde la formación basada en **competencias**, entendida como *procesos complejos de desempeño con idoneidad en un contexto determinado*. El modelo educativo UTEM distingue **dos tipos** de competencias:

Específicas: son aquellas relacionadas con el ámbito particular de cada disciplina y reflejan el desempeño propio al interior de cada profesión o programa de formación.

Genéricas: contribuyen al sello identitario de la tarea formativa de la universidad y son comunes a todas las carreras, pues constituyen el sello formativo común propio de la institución.

Las **competencias genéricas** están organizadas en líneas: **a) sello, b) ciudadanía, vida y bienestar, c) globalización y d) empleabilidad y aprendizaje continuo**².

¹ Política institucional de género UTEM, Resolución exenta 3658 de 2022.

² Modelo Educativo UTEM 2023

La competencia genérica de la línea ciudadanía, vida y bienestar pone el foco en habilidades y conocimientos necesarios para actuar crítica y constructivamente en la sociedad, construir convivencia, participar democráticamente, ser responsable socialmente y valorar el pluralismo.

La equidad de género, los derechos humanos y la inclusión son temáticas contempladas en dicha competencia.



IV. Fundamentos para la incorporación progresiva del enfoque de género en el currículum de pregrado

La incorporación progresiva del enfoque de género en el currículum de pregrado, se fundamenta en un enfoque teórico-práctico que articula **orientaciones institucionales, marcos normativos nacionales y necesidades formativas específicas de cada carrera.**

1. Marco normativo y Marco político-institucional

Así, por ejemplo, El Modelo Educativo institucional establece la competencia genérica en Ciudadanía, Derechos Humanos y Equidad de Género, mientras que la Política Institucional de Género promueve una incorporación sistemática del enfoque de género en los planes de estudio.

A nivel legal, destaca la Ley 21.369, que regula el acoso y la discriminación en la educación superior

Las leyes 21.091 y 21.094, que garantizan el derecho a una formación libre de discriminación que promueva la equidad de género.

A esto se suma el Manual de comunicación no sexista e inclusiva de la UTEM, que orienta el uso del lenguaje institucional.



En conjunto, estos instrumentos aseguran un estándar mínimo para todas las carreras con independencia de su disciplina.

2. Flexibilidad curricular y pertinencia disciplinar

Estos se vinculan con las necesidades formativas particulares y el perfil de egreso de cada carrera, permitiendo adaptar el enfoque de género a las especificidades del campo disciplinar. La incorporación de estos criterios fortalece la coherencia interna del currículum, avanzando desde una presencia declarativa del enfoque de género hacia su integración efectiva en contenidos, metodologías y estrategias evaluativas

3. Lógica progresiva de evaluación

La incorporación del enfoque de género es un proceso permanente que requiere un monitoreo para avanzar sostenidamente en la transversalización del enfoque de género.



Criterios para la incorporación del enfoque de género a nivel macro y microcurricular

TABLA 1

Criterios	Descripción	Tipo de Evaluación ³	Nivel	Modalidad ⁴
C1. El Perfil de egreso considera la competencia genérica del Modelo Educativo en los ámbitos de Ciudadanía, Derechos Humanos y Equidad de género.	Incorporación de referencias explícitas a la equidad de género como una competencia genérica, asegurando que el estudiantado adquiera herramientas para abordar temas de género en su ámbito profesional.	Dicotómica	Macrocurricular	Obligatorio
C2. Existe una competencia disciplinaria del Perfil de Egreso que hace alusión al enfoque de género.	Incorporación de una referencia a la equidad de género dentro de las competencias disciplinarias del perfil de egreso, asegurando que las y los profesionales formados en dicha disciplina comprendan su relevancia.	Dicotómica	Macrocurricular	Propositivo
C3. Utiliza un lenguaje inclusivo y no sexista en la redacción de los componentes macro curriculares.	Utilización de un lenguaje que visibilice a todos los géneros, evitando expresiones que excluyan o refuerzen estereotipos en los apartados del informe concernientes al nivel macrocurricular. Se recomienda utilizar las orientaciones del Manual para uso de lenguaje no sexista e inclusiva de la UTEM. https://www.utm.cl/wp-content/uploads/2023/07/MANUAL-LENGUAJE-INCLUSIVO-FINAL.pdf	Progresiva	Macrocurricular	Obligatorio
C4. Existe al menos una actividad curricular del Área de Formación Básica o Fundamental del plan de estudio que incorpora el enfoque de género.	Incorporación de al menos una actividad curricular del Área de Formación Básica o Fundamental dentro del plan de estudios que aborde el enfoque de género desde la disciplina en cuestión.	Dicotómica	Microcurricular	Propositivo
C5. Existe al menos una actividad curricular del Área de Formación Específica/Disciplinaria que incorpora el enfoque de género.	Incorporación de al menos una actividad curricular del Área de Formación Específica/Disciplinaria dentro del plan de estudios que aborde el enfoque de género desde la disciplina en cuestión.	Dicotómica	Microcurricular	Propositivo
C6. Existe al menos una actividad curricular del Área de Formación Práctica del plan de estudios que aborde el enfoque de género en el ejercicio práctico de la profesión.	Incorporación de al menos una actividad curricular del Área de Formación Práctica del plan de estudios que aborde el enfoque de género en el ejercicio práctico de la profesión.	Dicotómica	Microcurricular	Propositivo
C7. Contiene una actividad curricular en los ámbitos de Ciudadanía, Derechos Humanos y Equidad de género. (desagregada en 3 cursos lectivos)	Incorporación de una actividad curricular estructurada en tres cursos lectivos que abordan la ciudadanía, derechos humanos y equidad de género, permitiendo al estudiantado comprender la relación entre género y sociedad.	Dicotómica	Microcurricular	Obligatorio
C8: Utiliza un lenguaje inclusivo y no sexista a nivel micro curricular	Utilización de un lenguaje que visibilice a todos los géneros, evitando expresiones que excluyan o refuerzen estereotipos en los programas de asignatura de las actividades curriculares que conforman el plan de estudio. Se recomienda utilizar las orientaciones del Manual para uso de lenguaje no sexista e inclusiva de la UTEM. https://genero.utm.cl/wp-content/uploads/2023/06/manual-final-23-06.pdf	Progresiva	Microcurricular	Obligatorio
C9. La bibliografía de las actividades curriculares contiene al menos 2 mujeres autoras dentro de las 5 referencias bibliográficas exigidas (cuando ello sea factible)	Refiere a la presencia de autoras y referentes femeninas en la bibliografía utilizada en los programas de asignatura de las actividades curriculares del plan de estudio, equilibrando las fuentes de conocimiento desde una perspectiva de género.	Progresiva	Microcurricular	Propositivo

3 Se han identificado dos tipos diferenciados de evaluación de acuerdo a la naturaleza de la evidencia requerida para cada uno de los criterios: Dicotómica: Se refiere a la presencia o ausencia del criterio (S/I/NO).

Progresiva: Se refiere a una escala gradual respecto al análisis del criterio a través de las siguientes opciones: a) No tiene y no sería necesario incorporarlo, b) No tiene y sería necesario incorporarlo, c) Lo incorpora, pero podría mejorarse, y d) Lo incorpora de manera suficiente.

4 Los criterios C1, C3, C7 y C8 son de carácter obligatorio pues se sustentan en directrices institucionales y marcos normativos nacionales que atañen a la transversalización del enfoque de género en la educación superior.

Los criterios C2, C4, C5, C6 y C9 son de carácter propositivo y su incorporación queda sujeta al análisis de cada unidad académica.

V. Niveles para la incorporación del enfoque de género en el currículum de pregrado

Durante la elaboración del Informe de **Presentación del Plan de Estudio**, se debe resguardar la incorporación del enfoque de género en los siguientes apartados, resguardando el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista:

Anexo A. Identificación del plan de estudio

Anexo B. Propósitos y objetivos del plan de estudio, perfil de egreso, mecanismos de retención, campo de desarrollo ocupacional.

Anexo D. Programas de Actividades Curriculares.



V.1 Enfoque de género en la elaboración de la Presentación del Plan de Estudio: Anexos A y B.

Considera las dimensiones del formato institucional de **Planes de Estudio**⁵ conforme los lineamientos curriculares del **Modelo Educativo UTEM 2023** cuyas definiciones se detallan a continuación:

Propósito Plan de Estudio: Son los principios y fundamentos en los cuales se sustenta el Plan de Estudio, haciendo énfasis en el Currículum, a partir de la identificación de los elementos centrales de la formación y el objetivo general de esta, en otras palabras, es el porqué de la carrera.

El foco está en **identificar** si la **redacción** del propósito del plan de estudio incorpora **un lenguaje sin sesgos de género.**

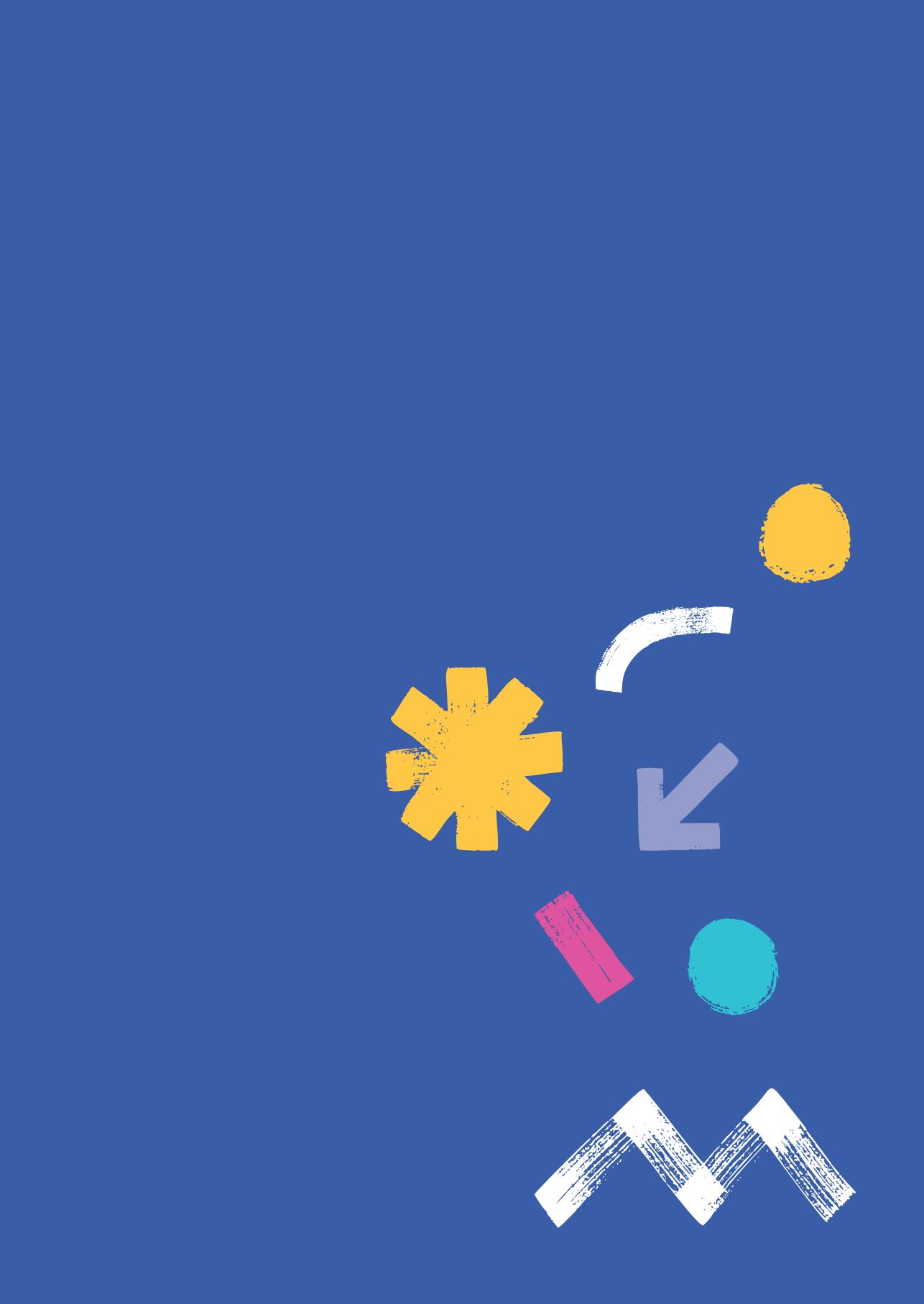
Objetivos del Plan de Estudio: Expresan el impacto esperado del programa en el medio externo, así como su pertinencia en el contexto social y profesional, haciendo referencia a la finalidad del proceso de enseñanza. **El foco** está en **revisar** si el o los objetivos del Plan de Estudio están redactados incorporando

un **lenguaje sin sesgos de género** y al mismo tiempo si el o los objetivos del plan de estudio están redactados o formulados **integrando** el enfoque de género cuando ello sea pertinente.

Dominios del Perfil de Egreso:

Es un ámbito de desempeño que permite ejercer un rol específico en un determinado contexto profesional y disciplinar. Son definidos por el Comité de Diseño Curricular (CDC), a partir de la información que proporcionan los Informes de Prospección, Estado del Arte de la Profesión, Informe del Foro Tendencias de Empleabilidad, entre otros, y los Metaperfiles (cuando sea el caso), considerando lo que el estudiantado debe ser capaz de demostrar. **El foco** está en **revisar** si los dominios del perfil de egreso están **redactados** incorporando un **lenguaje sin sesgos de género.** Asimismo, se debe revisar si **se incluye** un dominio en el **Área de Formación Genérica**, relativo a **ciudadanía, derechos humanos y género.**

Competencias del Perfil de Egreso: Es el conjunto integrado de conocimientos,



destrezas, habilidades y actitudes que permite actuar de manera pertinente, fundamentada y responsable en una situación particular de desempeño, a partir de la movilización de diversos recursos personales y profesionales asociados a un Dominio. El **foco** está en **revisar** si el perfil de egreso está redactado incorporando un **lenguaje sin sesgos de género** y, si se incorpora una **competencia genérica** del Modelo Educativo, vinculada a la línea **ciudadanía** (específicamente; ciudadanía, derechos humanos y equidad de género).

Perfil de Egreso: Es aquel perfil de salida de las carreras y programas de pregrado. Consiste en una declaración formal y explícita que describe el desempeño esperado del titulado o titulada al finalizar el proceso formativo, construido en base a competencias acordes con el nivel de cualificación correspondiente. El **foco** está en **revisar** si el texto **declarativo** del Perfil de Egreso está **redactado** incorporando un **lenguaje sin sesgos de género** y, si este perfil permite evidenciar una **declaración explícita** del enfoque de género en su redacción.

Mecanismos de retención: Es el método diseñado por la Universidad, que busca apoyar al estudiantado en su progresión

formativa y en sus trayectorias académicas considerando el enfoque de género. El **foco** está en **revisar** si se considera el uso del lenguaje inclusivo y sin sesgos de género, así como el enfoque de género en la intervención de este mecanismo, particularmente cuando se trata de disciplinas masculinizadas o feminizadas.

Campo de desarrollo profesional: son los ámbitos de inserción profesional y los roles que él o la profesional puede desarrollar en su campo de trabajo. El **foco** está en **revisar** si el texto está redactado incorporando un **lenguaje sin sesgos de género**. Eventualmente, si correspondiera, contemplar posibles campos laborales vinculados a la perspectiva de género.

V.2 Preguntas orientadoras para incorporar el enfoque de género en el formato de presentación de un plan de estudio de pregrado

La siguiente **matriz** (Tabla 2) proporciona **preguntas orientadoras** frente a cada una de las dimensiones del **Formato Institucional de Presentación** de un Plan de estudio respecto a la **incorporación** del enfoque de género y las propuestas de **mejora** cuando ello se considere necesario.

Preguntas orientadoras para incorporar el enfoque de género en el formato de presentación de un plan de estudio de pregrado: Anexos A y B.

TABLA 2

Dimensión	Preguntas orientadoras	Evaluación ⁶	Propuestas de mejora ⁷
Plan de estudio	¿El Plan de Estudio contempla al menos una actividad curricular que incorpora directamente al género, ciudadanía y derechos humanos en su título?	a) SI /NO b) ¿Cuántas asignaturas?	
	¿El Plan de Estudio contempla al menos una actividad curricular del Área de Formación Básica o Fundamental que incorpora el enfoque de género?	a) SI /NO b) ¿Cuántas asignaturas?	
	¿El Plan de Estudio contempla al menos una actividad curricular del Área de Formación Específica/Disciplinar que incorpora el enfoque de género?	a) SI /NO b) ¿Cuántas asignaturas?	
	¿El Plan de Estudio contempla al menos una actividad curricular del Área de Formación Práctica que incorpora el enfoque de género?	a) SI /NO b) ¿Cuántas asignaturas?	
Propósito del plan de estudio	¿La redacción del propósito del plan de estudio utiliza un lenguaje sin sesgos de género ?	a) No tiene y sería necesario incorporarlo b) Lo incorpora, pero podría mejorarse c) Lo incorpora de manera suficiente	

6 Esta columna permite evaluar el estado actual de incorporación del enfoque de género en cada dimensión de análisis cuando se trata de diseñar un plan de estudio.

7 Esta columna permite identificar las mejoras que se pueden introducir al plan de estudio ya existente luego de haber efectuado la evaluación o bien a un nuevo plan de estudio.

<p>Objetivos del plan de estudio</p>	<p>¿El o los objetivos del Plan de Estudio están redactados utilizando un lenguaje sin sesgos de género?</p>	<p>a) No tiene y sería necesario incorporarlo b) Lo incorpora, pero podría mejorarse c) Lo incorpora de manera suficiente</p> <p>a) No tiene y no sería necesario incorporarlo b) No tiene y sería necesario incorporarlo c) Lo incorpora, pero podría mejorarse d) Lo incorpora de manera suficiente</p>
<p>Dominios de perfil egreso</p>	<p>¿Los dominios del Perfil de Egreso están redactados incorporando un lenguaje sin sesgos de género?</p>	<p>a) No tiene y sería necesario incorporarlo b) Lo incorpora, pero podría mejorarse c) Lo incorpora de manera suficiente</p>
<p>Competencias de perfil egreso</p>	<p>¿Se incluye un dominio en el área de formación integral, relativo a ciudadanía, derechos humanos y género?</p>	<p>a) SI/NO</p>
<p>Competencias de perfil egreso</p>	<p>¿Las competencias del Perfil de Egreso están redactadas utilizando un lenguaje sin sesgos de género?</p> <p>¿Se incorpora una competencia genérica del ME vinculada a la línea ciudadanía, vida y bienestar ciudadanía (específicamente; ciudadanía, derechos humanos y equidad de género)?</p>	<p>a) No tiene y sería necesario incorporarlo b) Lo incorpora, pero podría mejorarse c) Lo incorpora de manera suficiente</p> <p>a) SI/NO</p>

⁸ En este análisis se utilizará el concepto de enfoque de género contenido en la política institucional “(...)el enfoque de género permite analizar las relaciones entre mujeres, hombres y diversidades sexo-genéricas, y definir estrategias institucionales, mediante acciones afirmativas, tanto en sus políticas, planes y/o programas (...)”

Campo de desarrollo profesional

Mecanismos de retención

Perfil de egreso

¿El texto declarativo del Perfil de Egreso está redactado utilizando un lenguaje **sin sesgos de género**?

a) No tiene y sería necesario incorporarlo

b) Lo incorpora, pero podría mejorarse

c) Lo incorpora de manera suficiente

a) No tiene y no sería necesario incorporarlo

b) No tiene y sería necesario incorporarlo

c) Lo incorpora, pero podría mejorarse

d) Lo incorpora de manera suficiente

¿Se considera el enfoque de género en la **intervención** de este mecanismo, particularmente cuando se trata de disciplinas masculinizadas o feminizadas?

a) No tiene y sería necesario incorporarlo

b) Lo incorpora, pero podría mejorarse

c) Lo incorpora de manera suficiente

a) No tiene y no sería necesario incorporarlo

b) Lo incorpora, pero podría mejorarse

c) Lo incorpora de manera suficiente

a) No tiene y no sería necesario incorporarlo

b) No tiene y sería necesario incorporarlo

c) Lo incorpora, pero podría mejorarse

d) Lo incorpora de manera suficiente

¿Se redacta incorporando un lenguaje **sin sesgos de género**?

Eventualmente, si correspondiera, contemplar **posibles o potenciales** campos laborales vinculados a **género**.

V.3 Enfoque de género en la Presentación del Plan de Estudio: Anexo D. Programas de Actividades Curriculares.

Las orientaciones de este apartado corresponden a la elaboración de las actividades **curriculares⁹** que conforman el Plan de Estudio, teniendo como insumo la matriz de coherencia curricular. Dichos programas de asignatura consideran **seis dimensiones** que se explicitan en un formato institucional estandarizado. Estas dimensiones se definen a continuación:

Descripción de la actividad curricular:

Describe el propósito formativo de la asignatura, el área de formación a la que tributa, las habilidades y contenidos más relevantes a desarrollar y su contribución al logro del Perfil de Egreso.

Resultados de aprendizaje (RA): Son declaraciones explícitas y alcanzables por el estudiantado, sobre aquello que deberían comprender, hacer y ser capaz de demostrar al final de un proceso formativo guiado por sus docentes. Es decir, son descriptores de lo que se pretende llevar a cabo en un Plan de Estudio o Programa, establecen los mínimos exigibles y son formulados a partir de una Competencia Específica o Genérica.

Criterios de Logro: Corresponde al nivel de exigencia o complejidad con que se espera que el estudiantado demuestre un determinado aprendizaje. Orienta la

mirada de quien ejerce la docencia con respecto al logro, progreso y evidencia del proceso formativo del estudiantado.

Contenidos/Temáticas: Son las temáticas/ejes asociados a la unidad de aprendizaje para el logro de los Resultados de Aprendizaje declarados en el programa de asignatura.

Metodologías activas de enseñanza – aprendizaje: Son las estrategias didácticas mediante las cuales se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje para lograr los resultados esperados.

Evaluación: es un proceso que permite medir el logro de los Resultados de Aprendizaje (RA), puede ser en diversos momentos y emplean diferentes estrategias asociadas a las metodologías. Como un procedimiento sistemático, debe ser planificado en conjunto con la enseñanza, velando por la adecuada simetría y coherencia entre las estrategias y metodologías, los instrumentos o situaciones que se utilizan para evaluar el logro de los resultados declarados deben ser pertinentes y diversificados, con fines explícitos de mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes.

Bibliografía (recursos para el aprendizaje): Corresponde al sustento teórico-académico de la disciplina, se divide en básica y complementaria.

⁹ Resolución Exenta N° 5339/2012 y Marco Formativo de Pregrado 2023.

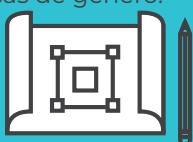
Es importante considerar que en los programas de actividades curriculares se debe velar por la utilización de un lenguaje escrito que no discrimine o invisibilice la diversidad.

EJEMPLO

“el ingeniero civil mecánico” deja fuera o excluye a otros géneros.



Es aconsejable referirse a “la ingeniería civil mecánica” evitando así las marcas de género.



No solo se trata de usar “los y las o los/las” sino todas las posibles formas que nuestro lenguaje permite que el masculino no sea el uso universal. Utilizar el **Manual de Comunicación no sexista e inclusiva**.



La siguiente **matriz proporciona preguntas orientadoras** para cada dimensión del Programa de actividad curricular

Preguntas orientadoras para la incorporación del enfoque de género en la presentación del plan de estudio: ANEXO D - Programas de actividades curriculares¹⁰.

TABLA 3

DIMENSIÓN	PREGUNTAS ORIENTADORAS	EVALUACIÓN ¹¹	ASPECTOS A MEJORAR ¹²
Lenguaje no sexista e inclusivo	¿El programa de asignatura de la actividad curricular, se redacta utilizando un lenguaje sin sesgos de género?	No lo incorpora y sería necesario incorporarlo. Lo incorpora, pero podría profundizarse. Lo incorpora de manera suficiente.	
Variable género en la Descripción de la asignatura	<p>¿Es posible establecer un efecto diferenciador por género en el área de conocimiento de esta actividad curricular?</p> <p>¿Es posible conectar a los contenidos de esta actividad curricular, las actuales desigualdades de género en ámbitos del área de conocimiento del programa de asignatura?</p> <p>¿Es necesario incorporar temáticas de género en esta actividad curricular para un mejor logro de los resultados de aprendizaje?</p>	No lo incorpora y no sería necesario incorporarlo No lo incorpora y sería necesario incorporarlo Lo incorpora, pero podría profundizarse. Lo incorpora de manera suficiente.	
Variable género en resultados de aprendizaje	<p>Cuando la descripción de la actividad curricular considera la variable género entonces se debe evaluar si es necesario incluir un resultado de aprendizaje específico de manera que sea coherente con la descripción?</p> <p>Dicha decisión debe estar explicitada previamente en la matriz de coherencia curricular.</p>	No lo incorpora y no sería necesario incorporarlo No lo incorpora y sería necesario incorporarlo Lo incorpora, pero podría profundizarse. Lo incorpora de manera suficiente.	

¹⁰ Se excluye de este análisis la actividad curricular "Ciudadanía, derechos humanos y equidad de género". Esta Matriz ha sido elaborada en base a una adaptación del documento "Pauta cotejo componentes programa de asignatura con perspectiva de género", de la Universidad Diego Portales de Chile, así como la revisión de otras experiencias de instituciones de educación superior a nivel nacional e internacional.

¹¹ Esta columna permite evaluar el estado actual de incorporación del enfoque de género en cada dimensión de análisis cuando se trata de revisar un programa de asignatura ya existente o en proceso de elaboración.

¹² Esta columna permite identificar las mejoras que se pueden introducir al programa de asignatura ya existente luego de haber efectuado la evaluación o bien al programa de asignatura en elaboración.

Criterios de Logro

Variable género en los contenidos

Variable género en la metodología de enseñanza-aprendizaje

¿Es necesario incluir criterios de logro alusivos a género ? Si la actividad curricular declara resultados de aprendizaje alusivos a género según su matriz de coherencia curricular, entonces se deben contemplar criterios de logro que permitan evaluar los aprendizajes esperados en materia de género. Cuando no existen resultados de aprendizaje vinculados a género entonces no se requiere identificar criterios de logro en esta materia.	a) No lo incorpora y no sería necesario incorporarlo. b) No lo incorpora y sería necesario incorporarlo c) Lo incorpora, pero podría profundizarse. d) Lo incorpora de manera suficiente.
¿Es necesario incluir el enfoque de género en los contenidos de la actividad curricular para un mejor logro de los aprendizajes? En los contenidos disciplinarios de la actividad curricular, se sugiere, cuando proceda, fomentar la reflexión crítica y constructiva que facilite la identificación de desigualdades, sesgos y estereotipos de género y la intersección con otras variables como la edad, clase social, entre otros. Asimismo, promover el análisis de los efectos de las decisiones profesionales considerando las diferencias entre los géneros. Se recomienda revisar la coherencia de los contenidos alusivos a género con la descripción de la asignatura y con los resultados de aprendizaje (no siempre es necesario que esté explicitado en éstos últimos)	No lo incorpora y no sería necesario incorporarlo. No lo incorpora y sería necesario incorporarlo Lo incorpora, pero podría profundizarse. Lo incorpora de manera suficiente.
¿Utiliza metodologías de enseñanza-aprendizaje activas sin sesgos de género ? Se debe resguardar que en el uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje se repliquen roles (ejemplo; mujeres en tareas de apoyo o secretariado, hombres liderando grupos o exponiendo). Es recomendable usar diferentes estrategias de enseñanza-aprendizaje considerando la posible diversidad del grupo curso y evitar cualquier tipo de sesgos explícito o implícito sobre el estudiantado.	No lo incorpora y no sería necesario incorporarlo. No lo incorpora y sería necesario incorporarlo Lo incorpora, pero podría profundizarse. Lo incorpora de manera suficiente.

Variable género en la Evaluación de los aprendizajes

Los métodos de evaluación utilizados pueden incidir en el desempeño académico del estudiantado según el género ¹³ .	No lo incorpora y no sería necesario incorporarlo.
En las formas de evaluar los aprendizajes se sugiere resguardar el uso de estrategias diversas para que éstas no afecten o favorezcan a uno u otro género.	No lo incorpora y sería necesario incorporarlo Lo incorpora, pero podría profundizarse. Lo incorpora de manera suficiente.

Variable género en la bibliografía

¿Se resguarda un equilibrio en las autorías de los textos o recursos de aprendizaje contemplados en la actividad curricular?	No lo incorpora y no sería necesario incorporarlo.
Resguardar en la medida de lo posible la presencia de diversidad de autorías según sexo-género. Se busca aumentar la presencia de autoras y referentes femeninas en la bibliografía utilizada en los programas de actividades curriculares, equilibrando las fuentes de conocimiento desde una perspectiva de género.	No lo incorpora y sería necesario incorporarlo Lo incorpora, pero podría profundizarse. Lo incorpora de manera suficiente.



13 Por ejemplo, las mujeres se desempeñan mejor en evaluaciones de respuestas abiertas (ensayos, monografías y desarrollo de ideas), los hombres en cambio obtienen mejores calificaciones en evaluaciones estandarizadas o pruebas objetivas (Saygin, 2020). Cuando se trata de autoevaluaciones, las mujeres son más autocríticas y tienden a subvalorar sus capacidades (Saygin y Atwater, 2021). Por tanto, es recomendable diversificar las modalidades de evaluación dependiendo de la composición de género del grupo-curso.

VI. Links de interés con ejemplos para integrar el enfoque de género según diferentes disciplinas del conocimiento

Arte

Durán, V. y Flesler, G. (2021). De visibilizaciones, esencialismos y contingencias: aportes de los estudios de género al campo del diseño. *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, 51(1), 1-13. <https://www.iaa.fadu.uba.ar/ojs/index.php/anales/article/view/68>

Educación

Valenzuela, A. y Cartes, R. (2020a). Perspectiva de género en currículums educativos: obstáculos y avances en educación básica y media. *Revista Brasileira de Educação*, 25(1), 1-19 https://www.redalyc.org/articulo_oa?id=27563097064

Vidal, F., Pérez, I., Barrientos, J. y Gutiérrez, G. (2020). *Educación en Tiempos del Género. Consideraciones en torno a una Educación No Sexista y No Generista*. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 14(2), 21-37 https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-73782020000200021&script=sci_arttext

Jurídicas

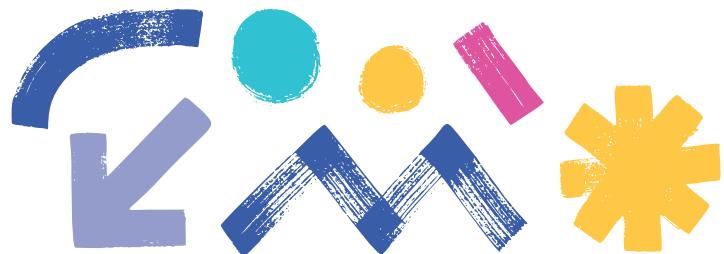
Stoltz, S. y Nogueira, L. (2023). Educación jurídica con perspectiva de género e interseccionalidades: Una visión educativa fundamental para el alcance del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la Agenda 2030 de la ONU. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, 10(1), 163-176. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2023.69409>

STEM

Ayuso, N., Fillola, E., Masia, B., Murillo, A. C., Trillo-Lado, R., Baldassarri, S., Cerezo, E., Ruberte, L., Mariscal, M. D., y Villarroya-Gaudio, M. (2021). Gender Gap in STEM: A Cross-Sectional Study of Primary School Students' Self-Perception and Test Anxiety in Mathematics. *IEEE Transactions on Education*, 64(1), 40-49. Article 9142452. <https://doi.org/10.1109/TE.2020.3004075>

García, E. y Calvo, E. (2022). Perspectiva de género en inteligencia artificial, una necesidad. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 17(1), 111-127. <https://revpubli.unileon.es/index.php/quesionesdegenero/article/view/7200>

Simón, M., Farfán, R. y Rodríguez, C. (2022). Una perspectiva de género en matemática educativa. Revista Colombiana de Educación, 86(1), 235-254. <https://revistas.upn.edu.co/index.php/RCE/article/view/12093>



VII. Bibliografía

Buquet Corleto, Ana Gabriela. (2011).

Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior: Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles educativos*, 33(spe), 211-225. Recuperado en 29 de abril de 2025.

Donoso Vázquez, T. y Velasco Martínez, A. (2012). La formación universitaria en género como toma de conciencia de las dinámicas generizadas. En "Más igualdad, redes para la igualdad : Congreso Internacional de la Asociación Universitaria de Estudios de las Mujeres" (AUDEM) (239-248), Sevilla: Alciber.

Gaba, M., Gajardo, C. y Murillo, N. (2023). De las teorías a las prácticas: avances y desafíos de la incorporación de la perspectiva de géneros en el desarrollo curricular y docente de carreras de Pregrado. Congreso De Docencia En Educación Superior CODES, 5. <https://doi.org/10.15443/codes1998>

Gaba, M., Gajardo, C. y Murillo, N. (2024). Avances y desafíos de la transversalización de la perspectiva de género(s) en el desarrollo curricular y docente de carreras de pregrado de la Universidad Diego Portales. En López y Galdames, *Educación No Sexista: Debates, desafíos y proyecciones en la Educación Superior* (pp. 161-188). Editorial Tirant lo blach. ISBN 9788411979047. Bit.ly/4kyp26f

Gaba, M., Gajardo, C. y Murillo, N. (2025) Transversalización de la perspectiva de género(s) en el desarrollo curricular y docente de pregrado universitario (2019-2024). *Estudios Pedagógicos (EPED)*

Ley 21094 sobre Universidades del Estado <https://bcn.cl/25ixt>

Ley 21091 sobre Educación Superior <https://bcn.cl/2ewsw>

Ley 21369 regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior <https://bcn.cl/2rhez>

Ley 20129 Establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior <https://bcn.cl/2jvs7>

Ley 21675 Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género <https://bcn.cl/LH3e0C>

UTEM (2023) Manual de comunicación no sexista e inclusiva <https://genero.utem.cl/wp-content/uploads/2022/11/POLITICA-GENERO-UTEM-FINAL.pdf>

UTEM (2023) Modelo Educativo ajustado https://www.utem.cl/wp-content/uploads/2024/04/ME_UTEM_2023.pdf



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA**
del Estado de Chile